REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

TERCER PERIODO ORDINARIO DE LA XLII LEGISLATURA

6ª SESION ORDINARIA EXTRAORDINARIA

PRESIDE EL ESC. PEDRO W. CERSOSIMO
(1er. Vicepresidente)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES SEÑORES MARIO FARACHIO Y FELIX B. EL HELOU

SUMARIO

Páginas

1) **Texto de la citación** 176

2) **Asistencia** 176

3) **Solicitud de sesión** 176

La formulan varios señores senadores.

— Se resuelve realizarla.

4) **Asuntos entrados** 176

5) **Solicitudes de licencia** 177

— La formula el señor senador Paz Aguirre por 31 dias.

— Concedida.

— La formula el señor senador Rodriguez Camusso por 31 días.

— Concedida.

6 y 8) **Integración del Cuerpo** ..... 178 y 179

— Encontrándose en antesala el señor Wilfredo Penco suplente del señor senador Rodriguez Camusso, se le invita a pasar y habiendo prestado ya el juramento de estilo se le declara incorporado al Cuerpo.

El señor Francisco Terra Gallinal suplente del señor senador Paz Aguirre comunica que por esta vez no acepta desempeñar el cargo de senador.

7) **Proyectos presentados** 178

Nacionalidad oriental para hombres y mujeres nacidos en el territorio y para los hijos cualquiera sea el lugar de nacimiento.

— Iniciativa del señor senador Ortiz.

Suspensión de la vigencia del artículo 18 de la Ley Nº 15.852, estableciendo que la suspensión prevista en el mismo alcanza solamente a los productores agropecuarios que exploten hasta 200 hectáreas CONEAT.

Iniciativa de los señores senadores Rodriguez Camusso y Olazábal.

Páginas

9) **Integración de Comisiones** 179

La bancada del Partido Por el Gobierno del Pueblo comunica los nombres de los señores senadores de su sector que integrarán las distintas Comisiones Permanentes y Especiales del Cuerpo.

La Mesa da cuenta de la integración de la Comisión de Industria y Energía con dos miembros de la de Constitución y Legislación, señores senadores Aguirre y Fá Robaina, a los efectos del estudio del proyecto de ley sobre prevención y defensa contra siniestros.

Páginas

10) **Sucesos ocurridos en la República Argentina. Declaración de apoyo a las instituciones democráticas** 180

— Por moción del señor senador Batalla se declara urgente su consideración.

— Aprobada.

— Se resuelve comunicarla al Gobierno de la República Argentina y a su Representación Diplomática en nuestro país.

11) **Se levanta la sesión** 181

1) TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, 22 de abril de 1987.

La CAMARA DE SENADORES se reunirá, en sesión extraordinaria, a solicitud de varios señores senadores, mañana jueves 23, a la hora 17 y 30, a fin de considerar asuntos relativos a la integración del Cuerpo.

LOS SECRETARIOS."

2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores senadores **Aguirre, Batalla, Canabal, Capeche, Cigliuti, Fá Robaina, Flores Silva, Gargano, Jude, Martínez Moreno, Olazábal, Ortiz, Paz Aguirre, Penco, Pereyra, Posadas, Pozzolo, Ricaldoni, Senatore, Singer, Traversoni, Ubillos y Zorrilla.**

FALTAN: con licencia, los señores senadores **García Costa y Rodríguez Camusso;** con aviso, el señor Vicepresidente de la República, doctor **Tarigo** y los señores senadores **Batlle, Ferreira, Lacalle Herrera, Mederos, Tourné y Zumarán.**

3) SOLICITUD DE SESION

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

(Es la hora 17 y 43 minutos)

— Dése cuenta de una solicitud de sesión.

(Se da de la siguiente:)

"Varios señores senadores solicitan se cite al Cuerpo para tratar el asunto que en la misma se menciona".

— Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 21 de abril de 1987.

Señor Presidente
de la Cámara de Senadores
Dr. Enrique E. Tarigo.

Los abajo firmantes solicitan se cite al Cuerpo para el próximo jueves 23, a la hora 17 y 30, a fin de considerar asuntos relativos a la integración del Cuerpo.

Saludamos a usted atentamente.

Eduardo Paz Aguirre, Gonzalo Aguirre Ramírez, Hugo Batalla, Luis A. Lacalle Herrera, A. Francisco Rodríguez Camusso. Senadores."

— Se va a votar si el Cuerpo desea celebrar sesión.

(Se vota:)

— 20 en 20. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

4) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, está abierta la sesión.

Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"Montevideo, 23 de abril de 1987.

La Presidencia de la Asamblea General destina Mensajes del Poder Ejecutivo, a los que acompañan los siguientes proyectos de ley:

Por el que se designa con el nombre de "Dr. Domingo Arena" la escuela Nº 225 de la ciudad de Montevideo, dependiente del Consejo de Educación Primaria.

(Carp. Nº 765/87)

A la Comisión de Educación y Cultura.

Por el que se fomenta y facilita la incorporación al Registro de Estado Civil de los nacimientos cuyas inscripciones fueron omitidas dentro de los plazos legales.

(Carp. Nº 766/87)

A la Comisión de Constitución y Legislación.

La Presidencia de la Asamblea General remite Mensaje del Poder Ejecutivo, por el que da cuenta de ha-

ber promulgado la ley por la que se agregan a la Ley número 15.750, Orgánica de la Judicatura y de Organización de los Tribunales, diversas disposiciones sobre materia sucesoria y de tutela y curatela atribuyendo competencia acumulativa a los Juzgados Letrados de Familia de la Capital.

(Carp. Nº 704/86)

—Téngase presente y archívese.

El Ministerio de Salud Pública remite la información solicitada por el señor senador Luis Alberto Lacalle Herrera, relacionado con el porcentaje que dejan las rifas autorizadas por ese Ministerio.

A disposición del señor senador Luis Alberto Lacalle Herrera.

El Ministerio de Defensa Nacional remite la información relacionada con las palabras formuladas por el señor senador Luis Alberto Lacalle Herrera sobre la situación de los funcionarios de AFTEL en la localidad del Chuy.

Oportunamente fue tramitado.

El Ministerio del Interior acusa recibo de las manifestaciones formuladas por el señor senador Luis Alberto Lacalle Herrera, relacionadas con el tema del abigeo en el departamento de Artigas.

A disposición del señor senador Luis Alberto Lacalle Herrera.

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social remite la información solicitada por la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social, referente al accidente ocurrido en la empresa Inperagro S.A. el 20 de octubre de 1986.

—A la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social.

El Ministerio de Transporte y Obras Públicas remite las siguientes notas:

Por la que da respuesta al pedido de informes presentado por el señor senador Uruguay Tourné, referente a las contribuciones o sumas destinadas, por Convenios u otros mecanismos, a la realización de Obras de Instituciones Culturales, Sociales y Deportivas.

A disposición del señor senador Uruguay Tourné.

Por la que remite la información solicitada por el señor senador Guillermo García Costa, relacionada con la situación actual de la construcción de los puentes sobre los arroyos Villasboas y Caballero (ex Ruta 4, departamento de Durazno).

—A disposición del señor senador Guillermo García Costa.

El señor senador Eduardo Paz Aguirre solicita, de conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Constitución de la República, el envío de un pedido de informes al Ministerio de Educación y Cultura, y por su intermedio al Rectorado de la Universidad de la República, relacionado con la propaganda en favor del referéndum en el interior de locales universitarios.

—Oportunamente fue tramitado.

El señor senador Luis Alberto Lacalle Herrera solicita, de conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Constitución de la República, el envío de un pedido de informes al Ministerio de Defensa Nacional, relacionado con el número de helicópteros con que cuenta la Fuerza Aérea Uruguaya, su estado y situación de operatividad.

—Procédase como se solicita.

La Cámara de Representantes remite aprobado un proyecto de ley, por el que se designa con el nombre de "Doctor Luis Alberto de Herrera" el liceo Nº 31 de la ciudad de Montevideo, dependiente de la Administración Nacional de Educación Pública (Consejo de Educación Secundaria).

(Carp. Nº 764/87)

—A la Comisión de Educación y Cultura.

La Comisión de Asuntos Administrativos comunica que está en condiciones de informar las solicitudes de venia del Poder Ejecutivo, para destituir de sus cargos a dos funcionarios del Ministerio de Educación y Cultura.

(Carps. Nos. 728 y 729/87)

Repártase.

El señor senador Dardo Ortiz presenta con exposición de motivos un proyecto de ley relacionado con la nacionalidad oriental para los hombres o mujeres nacidos en cualquier parte del territorio y para sus hijos cualquiera sea el lugar de su nacimiento.

(Carp. Nº 763/87)

A la Comisión de Constitución y Legislación.

Los señores senadores A. Francisco Rodríguez Camusso y Walter Olazábal presentan, con exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se suspende la vigencia del artículo 17 de la Ley Nº 15.781, estableciendo que la suspensión prevista en el mismo alcanza solamente a los productores agropecuarios que explotan hasta 200 hectáreas CONEAT.

—A la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social."

5) SOLICITUDES DE LICENCIA

SEÑOR PRESIDENTE. — Dése cuenta de una solicitud de licencia.

(Se da de la siguiente:)

"El señor senador Eduardo Paz Aguirre solicita licencia por treinta y un días."

Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 23 de abril de 1987.

Señor Presidente
de la Cámara de Senadores
Dr. Enrique E. Tarigo.

Presente.

Señor Presidente:

El próximo sábado 25 debo viajar a Nicaragua integrando la delegación parlamentaria de la República a la 77a. Conferencia de la Unión Interparlamentaria Mundial, según lo aprobara el Senado en oportunidad reciente.

Por tal razón, solicito se me conceda licencia por el término de 31 días a partir del día 25 de abril de 1987.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.

Eduardo Paz Aguirre. Senador."

—Se va a votar la licencia solicitada.

(Se vota:)

—20 en 21. **Afirmativa.**

Oportunamente se convocará al suplente.

Dése cuenta de otra solicitud de licencia.

(Se da de la siguiente:)

"El señor senador A. Francisco Rodríguez Camusso solicita licencia por treinta y un días."

—Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 23 de abril de 1987.

Señor Presidente
de la Cámara de Senadores
Dr. Enrique E. Tarigo.

Presente.

Señor Presidente:

Solicito licencia por el término de 31 (treinta y un) días a partir del día de la fecha, a efectos de participar en las deliberaciones de la Unión Interparlamentaria cuyas sesiones tendrán lugar en la ciudad de Managua, como integrante de la delegación de legisladores uruguayos.

Saludo a usted, muy atentamente.

A. Francisco Rodríguez Camusso. Senador."

—Se va a votar la licencia solicitada.

(Se vota:)

— 21 en 21. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Oportunamente se convocará al suplente.

6) INTEGRACION DEL CUERPO

SEÑOR BATALLA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BATALLA. — El señor Wilfredo Penco, suplente del señor senador Rodríguez Camusso, se encuentra en antesala. Solicito que se le invite a pasar a este recinto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Estando en antesala el señor Wilfredo Penco, suplente del señor senador Rodríguez Camusso, y habiendo prestado ya el juramento de estilo, se le invita a pasar a Sala.

(Entra a Sala el señor senador Wilfredo Penco)

7) PROYECTOS PRESENTADOS

"Carp. 763/87

NACIONALIDAD ORIENTAL PARA HOMBRES Y MUJERES NACIDOS EN EL TERRITORIO Y PARA LOS HIJOS CUALQUIERA SEA EL LUGAR DE NACIMIENTO

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Constitución nacional en sus artículos 73, 74 y 81 de la Sección denominada "De la ciudadanía y el sufragio" vincula en forma confusa e impropia los conceptos de nacionalidad y ciudadanía. Y aunque entre ellos existe una correlación generalizada, son, empero, perfectamente separables.

En ese estado de confusión, el texto constitucional deja en las sombras de la duda variadas situaciones de hecho, algunas de imposible solución, tal el caso de los hijos de padre o madre orientales nacidos en el extranjero, pero que aún no pueden inscribirse en el Registro Cívico Nacional por falta de la edad requerida.

El problema no es menor, en cuanto afecta al que quizá sea el atributo de mayor significación que una persona pueda tener respecto de un estado determinado, es decir, su nacionalidad, entendiendo por tal al vínculo natural de carácter fundamentalmente sociológico y espiritual que enlaza al hombre con la comunidad.

Históricamente, la nacionalidad es una emanación natural de dos principios fundamentales: el lugar de nacimiento, llamado "jus soli" y el vínculo de la sangre, conocido por "jus sánguinis"; el primero adoptado por la Constitución de 1830 y el segundo por la primer enmienda de 1919.

Ante la imprecisión de los textos importa definir de un modo claro e inequívoco quiénes son nacionales, es decir, orientales, según la denominación oficial que recibimos desde la aludida primera reforma de 1919. Importa también definir el concepto como fundamento político o de conveniencia nacional, ya que puede decirse que, siendo la población un elemento esencial de la existencia del Estado y atendiendo al escaso crecimiento demográfico nacional —enfrentado al gran crecimiento mundial— es

útil ampliar el número de nacionales, facilitando el incremento de orientales.

El proyecto no innova en absoluto en cuanto a los dos principios tradicionales del derecho patrio y que son los ya mencionados del "jus soli" y del "jus sánguinis". Sólo define en función de ellos quienes son nacionales, de un modo preciso y concreto, entendiendo por tales las personas nacidas en el territorio nacional y los hijos de padre o madre orientales, cualquiera haya sido el lugar de su nacimiento. Fija para este último caso un límite que se sitúa en el primer grado de la línea recta descendente, es decir, que no alcanza al nieto nacido en el extranjero respecto de su abuelo oriental por nacimiento.

En definitiva, la aprobación de un proyecto como el que se propone colmará una defección secular de nuestro derecho, pues sorprende que al paso de más de un siglo y medio de vida institucional, el país no haya definido quiénes son sus nacionales.

Dardo Ortiz. Senador.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Tienen la nacionalidad oriental los hombres y mujeres nacidos en cualquier punto del territorio de la República.

Art. 2º Tienen igualmente dicha nacionalidad, cualquiera haya sido el lugar de su nacimiento, los hijos de las personas mencionadas en el artículo anterior.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

Dardo Ortiz. Senador."

"Carp. Nº 767/87

SUSPENSION DE LA VIGENCIA DEL ARTICULO 18 DE LA LEY Nº 15.852 ESTABLECIENDO QUE LA SUSPENSION PREVISTA EN EL MISMO ALCANZA SOLAMENTE A LOS PRODUCTORES QUE EXPLOTAN HASTA 200 HECTAREAS CONEAT

EXPOSICION DE MOTIVOS

La entrada en vigencia de la nueva Ley de Aportes a la Seguridad Social (Nº 15.852, de 24 de diciembre de 1986) ha creado dificultades para la obtención de créditos para cultivos agrícolas.

Por el artículo citado (Art. 18 de la Ley Nº 15.852) las instituciones públicas o privadas del sistema financiero nacional, no pueden otorgar créditos a los productores, sin que los mismos acrediten cumplir regularmente el pago de sus contribuciones sociales mediante la exhibición del certificado que al efecto expide el Banco de Previsión Social.

Dada la proximidad de las fechas de preparación de suelos y siembras para cultivos de invierno, y ante el grave riesgo de la falta de recursos por parte de los pequeños productores, se hace necesario suspender la aplicación del artículo citado, a los efectos de impedir los perjuicios que acarrearía para este sector la no obtención de los referidos recursos en fecha adecuada.

Es notorio, además, que la vigencia del anterior régimen de contribución a la Seguridad Social —injusto por castigar el trabajo aplicado por el pequeño productor— produjo un nivel de endeudamiento que en muchos casos convierte en inalcanzables para sus niveles de recursos, los planes de refinanciación acordados. Este aspecto, sin solución hasta el momento, se vería gravemente acentuado de no permitirse continuar en tiempo con la relación crediticia propia de la explotación.

Montevideo, 20 de abril de 1987.

A. Francisco Rodríguez Camusso, Walter Olazábal. Senadores.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Suspéndese la vigencia del artículo 18 de la Ley Nº 15.852 hasta el 30 de abril de 1988.

Art. 2º — La suspensión prevista en el artículo 1º alcanzará solamente a los productores agropecuarios que exploten hasta 200 hectáreas CONEAT.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 20 de abril de 1987.

A. Francisco Rodríguez Camusso, Walter Olazábal. Senadores."

8) INTEGRACION DEL CUERPO

SEÑOR PRESIDENTE. — Dése cuenta de un desistimiento ante la convocatoria efectuada para ocupar una banca de senador.

(Se da del siguiente:)

"Señor Presidente del Senado: habiendo sido convocado por la licencia concedida al señor senador Eduardo Paz Aguirre a partir del próximo 25 del corriente mes, cúmpleme expresarle que por esta oportunidad no acepto la convocatoria. Saluda a Ud. muy atentamente. **Francisco Terra Gallinal".**

SEÑOR PRESIDENTE. Se convocará al suplente.

9) INTEGRACION DE COMISIONES

SEÑOR PRESIDENTE. — Dése cuenta de un comunicado de la bancada del Frente Amplio.

(Se da del siguiente:)

"Montevideo, marzo 16 de 1987.

Señor Presidente
de la Cámara de Senadores
Dr. Enrique E. Tarigo.

Presente.

De nuestra consideración:

Comunico a usted que la bancada de senadores del Partido Por el Gobierno del Pueblo resolvió integrar las

Comisiones Permanentes y Especiales para el presente período, de la siguiente forma:

Asuntos Administrativos, Industria y Energía, Condición de la Mujer, Proyecto de ley de Partidos Políticos y Selección de Grandes Debates Parlamentarios, con el senador Martínez Moreno.

Asuntos Internacionales, Constitución y Legislación, Política Informática y Prospectiva, Reactivación de ARINSA y el ex Frigorífico Anglo, Problemas del Medio Ambiente y Publicación de los discursos y Ensayos de Zelmar Michelini, con el senador Batalla.

Defensa Nacional, Hacienda, Orden del Día, Situación de Deudores de Contribución Extraordinaria del Depto. de Rocha, con el señor senador Senatore.

El Partido Por el Gobierno del Pueblo ha designado al señor senador Hugo Batalla como Secretario de la bancada.

Saluda a Ud. atentamente.

Hugo Batalla, Enrique Martínez Moreno, Luis A. Senatore. Senadores."

—Quedan designados los señores senadores mencionados de acuerdo con la solicitud que acaba de leerse.

Dése cuenta de la integración de la Comisión de Industria y Energía con dos miembros de la de Constitución y Legislación para estudio de un proyecto de ley.

(Se da de la siguiente:)

"A los efectos de la consideración del proyecto de ley sobre Prevención y Defensa contra Siniestros se integra la Comisión de Industria y Energía con los miembros de la de Constitución y Legislación señores senadores Aguirre y Fá Robaina".

10) SUCESOS OCURRIDOS EN LA REPUBLICA ARGENTINA Declaración de apoyo a las instituciones Democráticas

SEÑOR PRESIDENTE. — Dése cuenta de un proyecto de declaración presentado por varios señores senadores.

(Se da del siguiente:)

"Los señores senadores Posadas, Batalla, Paz Aguirre, Ricaldoni, Ortiz, Aguirre, Pereyra, Pozzolo, Olazábal y Gargano presentan un Proyecto de Declaración con el siguiente texto: 'Ante los recientes sucesos ocurridos en la República Argentina, que amenazan el orden institucional de ese país, la Cámara de Senadores de la República Oriental del Uruguay

DECLARA:

1º) Su apoyo a las instituciones democráticas de la República Argentina, en su esfuerzo por consolidar la vigencia del sistema constitucional conforme a la voluntad popular libremente expresada;

2º) Que considera fundamental para garantizar los derechos de la persona humana y la vida democrática de la sociedad el respeto absoluto a las normas constitucionales y la integridad del funcionamiento normal de las instituciones, sin que sean objeto de amenazas que afectan a todo el sistema democrático latinoamericano;

3º) Que valorando la paz en la sociedad y la consolidación de las instituciones manifiesta su apoyo sin reservas a lo actuado por el Presidente Dr. Raúl Alfonsín en la emergencia.

4º) Que formula votos para que, definitivamente, la República Argentina afiance su sistema democrático constitucional, garantizando su continuidad libre de presiones y riesgos, asegurando para siempre la plena reconciliación entre todos los argentinos'."

—A la Comisión de Asuntos Internacionales.

SEÑOR BATALLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BATALLA. — Señor Presidente: los señores senadores de todos los sectores habíamos hablado y convenido acerca de la necesidad de votar como urgente el proyecto de declaración y que sea aprobado sin discusión en el día de hoy.

Formulo moción en ese sentido.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se declara urgente el proyecto y se trata de inmediato.

(Se vota:)

—22 en 22. **Afirmativa. UNANIMIDAD.**

Se pasa a tratar el proyecto de declaración cuya urgencia se ha votado.

Léase.

(Se lee)

En consideración.

SEÑOR BATALLA. — Que se vote.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se aprueba el proyecto de declaración leído por Secretaría.

(Se vota:)

—22 en 22. **Afirmativa. UNANIMIDAD.**

SEÑOR BATALLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BATALLA. — Deseo preguntar a la Mesa si el trámite posterior de esta declaración implica la comunicación de lo resuelto a la Embajada de la República Argentina y a su Gobierno.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la correspondiente comunicación a las autoridades mencionadas.

(Se vota:)

22 en 22. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

11) SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE. — Se levanta la sesión.

(Así se hace a la hora 17 y 57 minutos, presidiendo el señor senador **Cersósimo** y estando presentes los señores senadores **Aguirre, Batalla, Canabal, Capeche, Cigliuti, Fá Robaina, Flores Silva, Gargano, Jude, Martínez Moreno, Olazábal, Ortiz, Paz Aguirre, Penco, Pereyra, Pozzolo, Ricaldoni, Senatore, Traversoni, Ubillos y Zorrilla**).

Esc. PEDRO W. CERSOSIMO
1er. Vicepresidente

Dn. Mario Farachio
Dn. Félix B. El Helou
Secretarios

Dn. Jorge Peluffo Etchebarne
Director del Cuerpo de Taquígrafos